

***BASES CONSOLIDADAS PARA  
LA SELECCIÓN DE  
PROVEEDORES DE INSUMOS,  
EN EL MARCO DE LO  
DISPUESTO EN EL DECRETO  
LEGISLATIVO  
N° 1414 Y SU REGLAMENTO***

**JUNIO 2024**

# **BASES CONSOLIDADAS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS**

## **NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DE METALMECÁNICA**

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA COMEDORES POPULARES Y OLLAS  
COMUNES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO  
DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414

## **PRIMERA CONVOCATORIA DE PROVEEDORES DE INSUMOS - METALMECÁNICA**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

El Núcleo Ejecutor de Compras y todos los proveedores de insumos y/o servicios para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados que se sometan a las presentes Bases, sea como participante y/o postor deben conducir su actuación en el marco del Decreto Legislativo N° 1414.

Para el aseguramiento de la calidad de los bienes requeridos, los insumos deben ser los idóneos de acuerdo con la ficha técnica que acompañan al Expediente de Adquisición Definitivo, en ese sentido el Núcleo Ejecutor de Compras convoca y selecciona a los proveedores que puedan proveer de estos insumos, firmando los compromisos correspondientes y se asegura que los insumos lleguen en óptimas condiciones a las MYPE seleccionadas para la producción.

El Núcleo Ejecutor de Compras y todos los proveedores de insumos y/o servicios que se sometan a las presentes Bases, deben permitir el acceso a la información referida a los insumos y/o servicios que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

<b>INDICE</b>
---------------

<b>SECCIÓN GENERAL</b> .....	6
<b>DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y/O SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS</b> .....	6
<b>CAPÍTULO I</b> .....	7
<b>GENERALIDADES</b> .....	7
1.1. REFERENCIAS .....	7
1.2. BASES ESTANDAR .....	7
1.3. BASES CONSOLIDADAS .....	7
1.4. BASES INTEGRADAS .....	7
1.5. PARTICIPANTES .....	7
1.6. CONVOCATORIA .....	7
1.7. PROHIBICIONES .....	8
1.8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN .....	8
1.9. COMITÉ DE SELECCIÓN .....	8
1.10. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS DE LAS BASES .....	8
1.11. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES .....	8
1.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROVEEDORES .....	9
1.13. EVALUACIÓN DOCUMENTARIA, TÉCNICO-PRODUCTIVA U OTROS FACTORES .....	9
1.14. DISTRIBUCION DE LA ADJUDICACION .....	9
1.15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS .....	9
1.16. SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO DE PROVISIÓN DE INSUMOS Y/O SERVICIOS .....	9
1.17. DESESTIMACIÓN DE SUSCRIPCION DE CARTA DE COMPROMISO .....	9
1.18. CESIÓN DE CONTRATO .....	10
1.19. PENALIDADES APLICABLES A LOS PROVEEDORES .....	10
1.20. INCLUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES .....	10
1.21. DISPOSICIONES FINALES .....	10
<b>CAPÍTULO II</b> .....	11
<b>ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b> .....	11
2.1. CONVOCATORIA .....	11
2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCION .....	11
2.3. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA .....	11
2.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS .....	11
2.5. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS .....	12
<b>CAPÍTULO III</b> .....	13
<b>OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS</b> .....	13
3.1. ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA LA ATENCIÓN DE INSUMOS Y/O SERVICIOS .....	13
3.2. OTRAS CONSIDERACIONES .....	14

<b>3.3. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO</b> .....	14
<b>SECCIÓN ESPECÍFICA</b> .....	15
<b>CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b> .....	15
<b>CAPÍTULO I</b> .....	16
<b>GENERALIDADES</b> .....	16
<b>1.1. NEC CONVOCANTE</b> .....	16
<b>1.2. BASE LEGAL</b> .....	16
<b>1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b> .....	17
<b>1.4. ALCANCE</b> .....	17
<b>1.5. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO</b> .....	17
<b>1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> .....	17
<b>1.7. CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS</b> .....	17
<b>1.8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b> .....	17
<b>1.9. DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES</b> .....	19
<b>1.10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b> .....	24
<b>CAPÍTULO II</b> .....	26
<b>DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b> .....	26
<b>2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b> .....	26
<b>2.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS</b> .....	26
<b>2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR LA CARTA DE COMPROMISO</b> .....	28
<b>2.4. FORMA DE PAGO</b> .....	28
<b>CAPÍTULO III</b> .....	29
<b>CARTA DE COMPROMISO</b> .....	29
<b>ANEXOS</b> .....	32
<b>ANEXO N° 01</b> .....	33
<b>ANEXO N° 02</b> .....	34
<b>ANEXO N° 03</b> .....	35
<b>ANEXO N° 04</b> .....	36
<b>ANEXO N° 05</b> .....	37
<b>ANEXO N° 06</b> .....	38

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y/O SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS**

<b>CAPÍTULO I GENERALIDADES</b>
-------------------------------------

### **1.1. REFERENCIAS**

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia al Decreto Legislativo N° 1414, Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### **1.2. BASES ESTANDAR**

Documento que contiene la descripción de los requisitos y condiciones mínimas generales que, por su naturaleza, deben ser contemplados en todos los procedimientos que lleven a cabo los diferentes Núcleo Ejecutor de Compras para la selección de los proveedores de insumos y/o servicios.

Las Bases Estándar incluye como mínimo las etapas del Procedimiento de Adquisición para la contratación de proveedores que abastecerán de insumos y/o servicios vinculados a la elaboración de bienes manufacturados especializados. Las bases estándar son elaboradas y aprobadas por el PCMP, mediante Resolución Directoral Ejecutiva.

### **1.3. BASES CONSOLIDADAS**

Las Bases Consolidadas incorporan además de las Bases Estándar, las condiciones recogidas en el Expediente de Adquisición Definitivo y otras condiciones específicas propias del respectivo procedimiento de adquisición y sean necesarias para la convocatoria. El contenido de las Bases Consolidadas es de obligatorio cumplimiento para todos los proveedores de insumos y/o servicios que participen.

Las Bases Consolidadas buscan satisfacer los requerimientos de las MYPE, en particular de las características y especificaciones técnicas de los insumos y/o servicios, su calidad, plazos de entrega y volúmenes de producción.

Las Bases Consolidadas son propuestas por la Secretaría Ejecutiva del NEC y aprobadas por su Directorio, mediante Acuerdo de Directorio o documento que este determine.

### **1.4. BASES INTEGRADAS**

Documento del procedimiento de evaluación y selección de proveedores de los insumos y/o servicios cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas; cuyo texto coincide con el de las bases consolidadas convocadas por el NEC en caso de no haberse presentado consultas.

### **1.5. PARTICIPANTES**

La presente convocatoria está dirigida a personas naturales o jurídicas a nivel nacional que producen y/o comercializan insumos y/o brindan servicios para el Sector Productivo Metalmecánica.

### **1.6. CONVOCATORIA**

La convocatoria se realizará en la fecha señalada en el calendario de La Sección Específica de cada convocatoria según sus bases consolidadas.

## **1.7. PROHIBICIONES**

- 1.7.1. No podrán participar proveedores que tengan vinculación económica o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del directorio, personal administrativo o técnico del NEC Metalmecánica y/o el PCMP.
- 1.7.2. No podrán participar proveedores que conformen grupo económico o que tengan vinculación económica entre ellos.
- 1.7.3. No podrán participar proveedores que tengan procesos legales abiertos, resultantes de la participación en Compras a MYPErú u otras convocatorias del Estado.
- 1.7.4. Que el representante legal del proveedor seleccionado y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:
  - Actos de corrupción, sobornos, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o servidores públicos o privados o familiares o relacionados con éstos, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor del proveedor.
  - Haber efectuado pagos de facilitación (importes pagados para agilizar o simplificar algún trámite) por encargo o en nombre del proveedor.
  - Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Metalmecánica, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.
- 1.7.5. El NEC se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o civiles según corresponda.

## **1.8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Las Bases Consolidadas deben contener las condiciones de participación y realizarse de conformidad con el cronograma establecido.

Es preciso señalar que el Núcleo Ejecutor de Compras no solicita ningún pago a lo largo del proceso de selección y verificación. La participación en el proceso de selección de la proveeduría es gratuita. Todo intento de cobro debe ser denunciado al correo electrónico [proveedores@necmetalmeccanica.pe](mailto:proveedores@necmetalmeccanica.pe) o en la página web del Núcleo Ejecutor de Compras [www.necmetalmeccanica.pe](http://www.necmetalmeccanica.pe).

## **1.9. COMITÉ DE SELECCIÓN**

El comité de selección está a cargo de la convocatoria, evaluación y calificación de proveedores; dicho comité será designado por la Secretaría Ejecutiva.

El Comité tiene la facultad de voz y voto, podrá invitar como veedor a un representante del Programa Nacional "Compras a MYPErú".

## **1.10. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS DE LAS BASES**

La formulación de consultas a las bases se encuentra referidas al contenido de las Bases consolidadas.

## **1.11. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES.**

La absolución de consultas e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas por el Núcleo Ejecutor de Compras y dentro de los plazos previstos en el cronograma de las bases consolidadas.

La integración de bases recoge las consultas y/o modificaciones que se hayan realizado a las bases consolidadas con motivo de las consultas realizadas.

#### **1.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROVEEDORES**

Los proveedores que deseen participar para el abastecimiento de insumos y/o servicios podrán presentar sus propuestas a través del aplicativo informático u otro medio físico o virtual que se establezcan en las presentes Bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases integradas que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por los participantes; los demás documentos deben ser visados. En el caso de persona jurídica las propuestas deberán ser suscritas por el representante legal que cuente con facultades de representación y, en el caso de persona natural, por este o apoderado con facultades de representación. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

El comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del Expediente de Adquisición Definitivo o especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera Descalificada.

#### **1.13. EVALUACIÓN DOCUMENTARIA, TÉCNICO-PRODUCTIVA U OTROS FACTORES**

La evaluación documentaria, Técnico-productiva u otros factores determinados en las presentes bases, se realiza conforme los procedimientos que establezca el Núcleo Ejecutor de Compras sujetos a los documentos orientadores aprobados por el Programa Nacional "Compras a MYPErú".

En el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten la determinación del orden de selección de ofertas se realizará a través de los criterios establecidos en las Bases Integradas y/o criterio de equidad. Si en caso hubiera empate el comité de selección deberá elaborar un informe y/o documento sobre el resultado de dicho empate y explicar los criterios utilizados para el desempate.

#### **1.14. DISTRIBUCION DE LA ADJUDICACION**

En caso que se desprenda del Expediente de Adquisición Definitivo o se evidencie en el Procedimiento de Adquisición, que el insumo y/o servicios para la atención del BME no puede ser cubierto por un solo proveedor, las Bases Consolidadas deberán prever la posibilidad de distribuir la adjudicación.

En ningún caso, se adjudicarán ofertas con montos superiores al valor estimado en el Expediente de Adquisición Definitivo.

Tener en consideración que las MYPE podrán adquirir sus insumos a cualquiera de los proveedores calificados por el NEC Metalmecánica.

#### **1.15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Aprobadas las ofertas ganadoras por el Directorio del NEC Metalmecánica, la Secretaría Ejecutiva gestiona la publicación de los resultados en el portal institucional del NEC Metalmecánica [www.necmetalmechanica.pe](http://www.necmetalmechanica.pe).

#### **1.16. SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO DE PROVISIÓN DE INSUMOS Y/O SERVICIOS**

La carta de compromiso establece las condiciones de la provisión de insumos y/o servicios, la cual es suscrita entre el NEC y el proveedor de insumo y/o de servicio. La Carta de compromiso deberá suscribirse dentro de los plazos establecidos en las bases Integradas posteriores a la publicación de los resultados.

#### **1.17. DESESTIMACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO**

Si el proveedor seleccionado desiste de suscribir la carta de compromiso de provisión de insumos y/o servicios, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, el NEC puede adjudicar

a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de adquisición. Para estos efectos, el NEC considera las condiciones pactadas en las Bases Consolidadas incluyendo el precio, e invita a dichos postores a manifestar su intención de ejecutar las prestaciones, priorizando la posición ocupada según el orden de prelación.

#### **1.18. CESIÓN DE CONTRATO**

El proveedor de insumos y/o servicios seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la suscripción de carta de compromiso de provisión de insumos y/o servicios que se celebra.

En todos los casos los proveedores de insumos y/o servicios adjudicados serán los únicos responsables del pleno cumplimiento de lo señalado en las bases.

#### **1.19. PENALIDADES APLICABLES A LOS PROVEEDORES**

El proveedor seleccionado será penalizado por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los insumos o por el incumplimiento en la prestación de los servicios establecidos en los cronogramas elaborados por el NEC.

En caso de incumplimiento a la entrega de los insumos y/o servicios por parte del proveedor, siempre que lo refiera el contrato (MYPE-Proveedor) y no se haya incurrido en causal de resolución del Contrato; el NEC aplicará penalidad por mora (siempre y cuando haya sido autorizado por la MYPE), descontando esta, directamente del pago del proveedor.

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos contractuales menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos contractuales mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

En caso de retraso en el plazo de entrega de los BME se podrá establecer plazos máximos de días calendarios como causal para la resolución de contrato.

El NEC evaluará de manera justificada la aplicación de otras penalidades.

Para la aplicación de la penalidad, la MYPE afectada deberá informar al NEC con documento sustentando el retraso incurrido por el proveedor y copia de la guía de transporte y el NEC derivará al área competente para la elaboración del informe respectivo, de corresponder y el NEC procederá aplicar la penalidad informando a la MYPE y al proveedor.

#### **1.20. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES**

En caso de incumplimiento a la carta de compromiso de insumos y/o servicios, el NEC realizará las acciones civiles y/o administrativas que correspondan para dejarse sin efecto.

El NEC podrá evaluar los supuestos de incumplimiento en los documentos orientadores aprobados por el PCMP, a fin de atender los insumos y/o servicios pendientes.

#### **1.21. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos y/o requerimientos se contemplan en las presentes bases consolidadas.

**CAPÍTULO II**  
**ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. CONVOCATORIA**

La convocatoria para proveedores de insumos y/o servicios se publicará en la página web del NEC Metalmecánica [www.necmetalmeconica.pe](http://www.necmetalmeconica.pe), en la fecha señalada en el cronograma.

**2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Los detalles de los siguientes aspectos se encuentran definidos en **La Sección Específica** de las presentes bases:

- Convocatoria
- Formulación de consultas.
- Absolución de consultas e integración de bases.
- Presentación de propuestas.
- Evaluación de propuestas y selección
- Suscripción de la carta de compromiso.

**2.3. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA**

Los proveedores que deseen participar en la convocatoria del NEC Metalmecánica, presentarán la documentación descrita en la Tabla N° 20.

Los formatos descritos en dicha tabla podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, de manera clara y legible, debiendo consignar claramente nombres completos y firma del titular o representante legal del proveedor de insumos y/o servicios.

**2.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Los participantes presentarán la documentación en el orden establecido en la Tabla N° 20, debidamente numerado y rubricado en todos sus folios por el titular o representante legal de los proveedores seleccionados. La documentación deberá ser presentada conforme lo establecido en las Bases Consolidadas.

Los proveedores participantes, independientemente del número de insumos y/o servicios por los cuales participe, deberán presentar una sola carpeta de documentación.

**Tabla N° 01: Rótulo para la presentación de documentos físicos y presentación de muestras**

Señores: NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS - METALMECÁNICA	
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES ESPECIALIZADOS (ESPECIFICAR EL BIEN)</b> <b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____	
NOMBRE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL: _____	
N° DE DNI DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL: _____ N° RUC: _____	
CANTIDAD DE FOLIOS: _____ CÓDIGO DEL INSUMO AL QUE POSTULA: _____	
NOMBRE DEL INSUMO AL QUE POSTULA: _____	
DOMICILIO LEGAL: _____	
DEPARTAMENTO: _____ PROVINCIA: _____ DISTRITO: _____	

Los participantes presentarán su certificado de especificaciones técnicas de calidad y/o su muestra embalada o en un sobre cerrado según corresponda, y rotulado de acuerdo a lo indicado en el presente numeral, en el lugar y horario establecido en el cronograma de las bases consolidadas.

## **2.5. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS**

Las ofertas ganadoras se determinan luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en las Bases Consolidadas.

Definidas las ofertas ganadoras y previa aprobación de directorio, la secretaría ejecutiva gestiona la publicación de los resultados en el aplicativo informático del PCMP, en el portal institucional del NEC y/u otros medios físicos y/o electrónicos que se pongan a disposición en las Bases Consolidadas.

**CAPÍTULO III**  
**OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS**

**3.1. ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA LA ATENCIÓN DE INSUMOS Y/O SERVICIOS**

Los proveedores revisarán detenidamente las Bases Integradas de los insumos y/o servicios antes de formular sus propuestas.

La presentación de una solicitud implica el compromiso de los proveedores de cumplir con todas las condiciones establecidas en las Bases Consolidadas. La información suministrada por los proveedores postulantes tiene el carácter de declaración jurada.

En caso de haber sido seleccionados como proveedores para la atención de insumos y/o servicios, deberán suscribir la carta de compromiso de proveedores (según formato de las Bases Consolidadas) con el NEC Metalmecánica dentro del plazo establecido en el cronograma de las Bases Consolidadas.

Para la firma de la carta de compromiso, el representante legal (en el caso de personas jurídicas) deberá contar con la vigencia de poder actualizada con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la fecha de emisión.

Con la suscripción de la carta de compromiso, los proveedores se obligan a:

- 3.1.1. Cumplir y mantener la calidad y las especificaciones técnicas de los materiales durante todo el proceso productivo, insumos y/o servicios ofertados.
- 3.1.2. Mantener los precios ofertados y cantidad de insumos asignados a lo largo de todo el proceso de abastecimiento a las MYPE.
- 3.1.3. Brindar las facilidades a los inspectores del NEC Metalmecánica y miembros del Directorio para realizar el control de calidad durante el proceso productivo y la toma de muestras que se realizan en las visitas inopinadas de la planta de producción y los almacenes declarados por el proveedor. Los proveedores que sean fabricantes deberán asignar responsables que atiendan en planta, almacén y despachos.
- 3.1.4. Atender dentro de los plazos contratados los pedidos de las MYPE.
- 3.1.5. Mantener un stock que permita atender oportunamente los pedidos de las MYPE que han sido asignadas con lotes de producción.
- 3.1.6. Sujeto a las condiciones establecidas y en coordinación con el NEC Metalmecánica, se brindará una programación de entrega de insumos a las MYPE, en caso corresponda.
- 3.1.7. Informar mediante una solicitud debidamente sustentada y dirigida al NEC, en caso se requiera una ampliación de los plazos de entrega de insumos y/o servicios. Dicha solicitud deberá ser enviada a la mesa de partes del Sector Productivo Metalmecánica de manera física o virtual, consignando en el asunto el término SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, seguido del N° RUC.

Las causales consideradas para la ampliación son las siguientes:

- a. Hechos fortuitos o de fuerza mayor.
- b. Causas no imputables al proveedor.

El NEC Metalmecánica evaluará la solicitud, previo informe técnico. El NEC Metalmecánica se reserva el derecho de aprobar o desaprobar las solicitudes sin lugar a reclamo, sin perjuicio de la aplicación de penalidades de corresponder.

- 3.1.8. Atender los reclamos motivados y acreditados por las MYPE.
  - 3.1.9. Absolver las observaciones formuladas por las MYPE frente a incumplimientos de las especificaciones técnicas de los insumos, comprometiéndose, de ser el caso, a cambiar en el más breve plazo los productos que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.
  - 3.1.10. Entregar al NEC los certificados/informes de pruebas de ensayo de laboratorio de calidad u otro documento análogo o normativo, de acuerdo a lo establecido en las Bases Consolidadas. En caso lo solicite la MYPE se le entregará una copia.
  - 3.1.11. Presentar cuando lo solicite el NEC Metalmecánica, los reportes de aseguramiento de la calidad de cada lote del insumo, indicando en el resultado obtenido, que este cumple con las Bases Consolidadas.
  - 3.1.12. No iniciar el proceso de producción o distribución sin antes haber suscrito la carta de compromiso de cumplimiento de obligaciones con el NEC Metalmecánica (según el formato de las Bases Consolidadas), donde se señale la cantidad a producir u otro parámetro.
  - 3.1.13. Declarar bajo juramento que tanto el titular o representante legal del proveedor seleccionado y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:
    - a. No haber incurrido en actos de corrupción, ni entrega de sobornos, ventajas, atenciones, objetos de valor, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o entre privados, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor de la empresa.
    - b. Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Metalmecánica, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.
- El incumplimiento de lo establecido en la presente numeral constituye causal de resolución automática del contrato o documento análogo entre la MYPE y el proveedor seleccionado, sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar el NEC Metalmecánica.
- 3.1.14. Los proveedores seleccionados deberán de realizar la suscripción de un contrato, o documento análogo con la MYPE para la entrega de los insumos y/o servicios.

En caso de detectarse incumplimiento de las obligaciones, el NEC Metalmecánica, aplicará las acciones correspondientes dentro del marco normativo.

### **3.2. OTRAS CONSIDERACIONES**

A los proveedores que brinden insumos y/o servicios a las MYPE:

- 3.2.1. Se les hará llegar los reclamos de las MYPE con respecto a la recepción de insumos que no cumplan las Especificaciones técnicas, tiempos de entrega y/o cantidad acordada según contrato o documento análogo, para ser atendidos dentro del plazo señalados en las bases consolidadas.
- 3.2.2. Se les otorgará una constancia de reconocimiento por su participación satisfactoria en la ejecución de los contratos con las MYPE.

### **3.3. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO**

El NEC Metalmecánica podrá suspender o cancelar el proceso por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a los proveedores de insumos y/o servicios a través de los mismos medios en que se realizó la convocatoria.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>CAPÍTULO I GENERALIDADES</b>
-------------------------------------

### 1.1. NEC CONVOCANTE

Núcleo Ejecutor de Compras para el sector productivo METALMECÁNICA para el MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

RUC N° : 20610075861

Domicilio legal : Cal. Oeste Nro. 60 Urb. Corpac Lima – Lima – San Isidro.

Correo electrónico: : [convocatorias@necmetalmeccanica.pe](mailto:convocatorias@necmetalmeccanica.pe)

### 1.2. BASE LEGAL

- Ley N° 31578 - Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales.
- Decreto Legislativo N° 1414, que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas.
- Ley N° 31912 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno del Niño para el año 2023 y dicta otras medidas.
- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414.
- Decreto Supremo N° 013-2021-PRODUCE, que crea el Programa Nacional “Compras a MYPErú”, en el ámbito del Ministerio de la Producción, dependiente funcionalmente del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria.
- Resolución Ministerial N° 00201-2021-PRODUCE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Compras a MYPErú”.
- Convenio N° 001 entre el Programa Nacional “Compras a MYPErú” y el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica – MIDIS.
- Adenda N° 002 del Convenio entre el Programa Nacional “Compras a MYPErú” y el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica – MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 000420-2023-PRODUCE de fecha 13 de diciembre de 2023, la cual autoriza la transferencia financiera a favor del Núcleo Ejecutor de Compras para el sector productivo metalmecánica hasta por la suma de S/ 42'800,208.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES) para la adquisición de BME.
- Resolución Ministerial N° 000090-2024-PRODUCE de fecha 01 de abril de 2024, cual autoriza la transferencia financiera a favor del Núcleo Ejecutor de Compras para el sector productivo metalmecánica hasta por la suma de S/ 4'280,020.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL VEINTE Y 00/100 SOLES) para los gastos operativos y administrativos respectivos.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes Bases tienen por objeto establecer los términos y condiciones que permitan la selección de proveedores con la finalidad de garantizar el abastecimiento oportuno de los insumos, asimismo, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Expediente de Adquisición Definitivo.

### 1.4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en las bases son de obligatorio cumplimiento para todos los involucrados en el presente proceso de selección.

### 1.5. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO

El Expediente de Adquisición Definitivo – Kit de equipamiento de cocina para comedores populares y ollas comunes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, fue aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00020-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU el 03 de junio de 2024.

### 1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos asignados al Núcleo Ejecutor de Compras, para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados, requeridos en el marco del Convenio N° 001 entre el Programa Nacional “Compras a MYPERU” y el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica – MIDIS.

### 1.7. CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas planteadas por los interesados en la convocatoria con respecto al presente proceso de selección de proveedores serán a través del correo electrónico [proveedores@necmetalmeccanica.pe](mailto:proveedores@necmetalmeccanica.pe).

De acuerdo al cronograma de la convocatoria, las absoluciones correspondientes serán remitidas por la página web del NEC Metalmecánica [www.necmetalmeccanica.pe](http://www.necmetalmeccanica.pe).

### 1.8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de solicitudes se realizará de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria de proveedores de insumos; tener presente que se deberá adjuntar la muestra correspondiente para los siguientes insumos: parrilla de hierro, quemadores de aluminio, robinetes, perillas y kit de conexión al suministro de GN.

La solicitud de los proveedores de insumos postulantes está conformada por:

**Sobre N° 01.-** Documentación física y/o virtual será presentada como se establezca en las presentes bases según orden señalado en la Tabla N° 20, debidamente foliado y rubricado en todos sus folios por el titular o representante legal del proveedor postulante.

**Sobre N° 02:** Presentar muestras, según la Tabla N° 02. Además, estas deberán estar acompañada de los certificados de calidad u hoja técnicas, emitido por el fabricante.

**Tabla N° 02: Especificaciones de muestras requeridas**

INSUMO	CANTIDAD DE MUESTRAS
Parrilla de hierro fundido	1 unidad
Quemador de aluminio	1 unidad
Perilla Zamak	1 unidad
Robinete	1 unidad
Kit de conexión al suministro de GN	1 unidad

BASES CONSOLIDADAS  
 NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO METALMECÁNICA –  
 DECRETO LEGISLATIVO 1414

**No olvidar:** Los sobres o caja (en el caso de la parrilla y quemador) deben ir rotulados según la Tabla N° 01 del apartado 2.4 de la sección General.

A continuación, se detalla la relación de insumos que serán requeridos en la presente convocatoria:

**Tabla N° 03: Descripción de insumos**

N°	ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO	CANTIDAD EAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD
1	Disco de aluminio para espumadera	AA1050 o AA1070. De primera fusión, no reciclado e=2.5 mm x Ø 150 mm	116.80	m2	4944.00	Discos
2	Disco de aluminio para tapa de olla N° 36	AA1050 o AA1070. De primera fusión, no reciclado, e=1.2 mm x Ø 410 mm	685.37	m2	4944.00	Discos
3	Disco de aluminio para tapa de olla N° 40	AA1050 o AA1070. De primera fusión, no reciclado, e=1.2 mm x Ø 460 mm	862.73	m2	4944.00	Discos
4	Disco de aluminio para tapa de olla N° 46	AA1050 o AA1070. De primera fusión, no reciclado, e=1.3 mm x Ø 520 mm	1102.47	m2	4944.00	Discos
5	Disco de aluminio para cuerpo de olla N° 36	AA1050 o AA1070. De primera fusión, no reciclado, e=3 mm x Ø 650 mm	1722.60	m2	4944.00	Discos
6	Disco de aluminio para cuerpo de olla N° 40	AA1050 o AA1070. De primera fusión, no reciclado, e=3 mm x Ø 730 mm	2172.72	m2	4944.00	Discos
7	Disco de aluminio para cuerpo de olla N° 46	AA1050 o AA1070. De primera fusión, no reciclado, e=4 mm x Ø 780 mm	2480.55	m2	4944.00	Discos
8	Disco de aluminio para perol N° 45	AA1050 o AA1070. De primera fusión, no reciclado, e=4 mm x Ø 650 mm	1722.60	m2	4944.00	Discos
9	Plancha de acero inoxidable	AISI 304 2B o N4, e=0.8 mm x 1220 mm x 2440 mm	17643.25	m2	5921.00	Planchas
10	Plancha de acero inoxidable	AISI 304 2B o N4, e=1.2mm x 1220 mm x 2440 mm	20767.15	m2	6969.00	Planchas
11	Plancha de acero inoxidable	AISI 304 2B o N4, e=1.5mm x 1220 mm x 2440 mm	11270.53	m2	3783.00	Planchas
12	Platina de acero inoxidable	AISI 304, 1/8" x 1" L= 5.95 m	2460.93	m	414.00	Platinas
13	Barra de aluminio	6063 – T5 de Ø 1/2", L= 5.95 m	17220.94	m	2895.00	Barras
14	Platina de aluminio	6063 – T5 de 3/4" x 1/8", L= 5.95 m	2491.78	m	419.00	Platinas
15	Platina de aluminio	6063 – T5 de 1" x 1/8", L= 5.95 m	2751.34	m	463.00	Platinas
16	Tubo cuadrado de acero inoxidable	AISI 304 satinado o brillante de e=1.2 mm x 1 1/2" x 1 1/2" x 6m	26350.53	m	4392.00	Tubos
17	Tubo cuadrado de acero inoxidable	AISI 304 satinado o brillante de e=1.2mm x 1" x 1" x 6 m	51666.88	m	8612.00	Tubos
18	Tubo cuadrado de acero inoxidable	AISI 304 satinado o brillante de e=1.5mm x 2" x 2" x 6 m	12525.13	m	2088.00	Tubos
19	Tubo redondo de acero inoxidable	AISI 304 satinado o brillante de e=1.5mm Ø 1 1/2" x 6 m	55654.61	m	9276.00	Tubos
20	Tubo redondo de acero inoxidable	AISI 304 satinado o brillante de e=1.5mm Ø 1" x 6 m	10382.40	m	1731.00	Tubos
21	Kit de conexión al suministro de GN	Elastómero con unión de 1/2" L= 1.5 m	4944.00	unidad	4944.00	unidad
22	Parrilla de hierro fundido	Estructura cuadrada de 450 mm de lado	14832.00	unidad	14832.00	unidad
23	Perilla Zamak	Acabado cromado de Ø 2" (No Enclavada)	14832.00	unidad	14832.00	unidad
24	Quemador de aluminio	Diámetro de 6"	14832.00	unidad	14832.00	unidad
25	Robinete	Válvula de control de bronce de alta presión ángulo de giro: máx. 235°	14832.00	unidad	14832.00	unidad

## 1.9. DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Se evaluarán a todos los proveedores postulantes de insumos, tomando la información de los formatos de la convocatoria que deben ser llenados en su totalidad para poder comparar las propuestas.

Quedan impedidos de participar en la presente convocatoria aquellos proveedores que hayan incurrido en incumplimiento de obligaciones con las MYPE y/o de compromisos asumidos con los NEC, cuando dichos incumplimientos hayan alterado las condiciones de tiempo, costo y/o calidad, que se encuentren debidamente acreditados y tengan una antigüedad no mayor de tres (3) años contabilizados desde la presentación de la oferta

La evaluación de proveedores consta de dos etapas, como se muestra en el siguiente cuadro

**Tabla N° 04: Etapas para la evaluación de proveedores**

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN CUALITATIVA	SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN CUANTITATIVA
a) Evaluación documentaria b) Evaluación de la(s) muestra(s) (de corresponder) c) Evaluación de cumplimiento técnico (visita de verificación)	a) Factores de evaluación

De no aprobar la evaluación cualitativa, el proveedor queda descalificado.

### PRIMERA ETAPA

#### a) Evaluación documentaria:

Consiste en verificar el cumplimiento formal de los requisitos establecidos en las bases de convocatoria de proveedores de insumos para la adquisición de los bienes manufacturados especializados en atención a los requerimientos de la entidad demandante.

De la evaluación documentaria se define el nivel de cumplimiento de los proveedores como:

- **Cumple:** Cuando entregan todos los documentos solicitados en las presentes bases, de manera clara, legible, en el orden establecido en la Tabla N° 20, debidamente numerado y rubricado en todos sus folios. Los proveedores podrán subsanar, en el plazo establecido en el cronograma (Tabla N° 19), los siguientes aspectos

**Tabla N° 05: Aspectos Básicos para subsanación en la evaluación documentaria**

N°	DESCRIPCION	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	PROCESO DE SUBSANACIÓN
1	Visado (no aplica firmas) y foliado	Falta de visados y numeración en los folios.	Se contempla subsanar hasta 3 folios sin visado. A los folios sin numeración se le asignará la foliación notarial.	Presentarse en el local del NEC Metalmecánica, ubicado en Av. República de Panamá N° 3418, piso 07 – San Isidro. El NEC presentará la copia visada por el NOTARIO, sobre la cual deberá colocar su visto, estas hojas serán adjuntadas a su carpeta de postulante.
2	Fotocopia del DNI vigente del Titular o Representante Legal (Persona natural o jurídica respectivamente)	El postulante presentó la constancia de pago de DNI en trámite.	Adjuntar copia de DNI emitido	Enviar el documento al local del NEC Metalmecánica, ubicado en Av. República de Panamá N° 3418, piso 07 – San Isidro. Adjuntar el documento debidamente rotulado según la Tabla N° 20, en un sobre con <b>Asunto: SUBSANACIÓN.</b>
3	Vigencia de Poder con antigüedad no mayor a 30 días de la convocatoria.	El postulante presentó la Vigencia de poder desactualizada y/o incompleta.	Adjuntar la vigencia de poder actualizada y/o la constancia del trámite.	Enviar el documento al local del NEC Metalmecánica, ubicado en Av. República de Panamá N° 3418, piso 07 – San Isidro. Adjuntar el documento debidamente rotulado según la Tabla N° 20, en un sobre con <b>Asunto: SUBSANACIÓN.</b>
4	Ficha RUC no mayor a 07 días de la fecha de convocatoria.	El postulante no presentó la Ficha RUC o está desactualizada.	Adjuntar ficha RUC actualizada.	Enviar el documento al local del NEC Metalmecánica, ubicado en Av. República de Panamá N° 3418, piso 07 – San Isidro. Adjuntar el documento debidamente rotulado según la Tabla N° 20, en un sobre con <b>Asunto: SUBSANACIÓN.</b>

- **No cumple:** Cuando no entrega todos los documentos solicitados en las presentes bases. Los proveedores definidos en esta calificación no podrán aplicar al proceso de subsanación.

**b) Evaluación de muestras**

En caso de los proveedores de insumos que presentarán muestras, se define el nivel de cumplimiento de los proveedores como:

- **Cumple:** Cuando la muestra contiene todas las características requeridas en la ficha técnica solicitada en las presentes bases.
- **No cumple:** Cuando las características de la muestra o la ficha técnica no se ajusta a lo requerido en las presentes bases y cuando no se presentan las muestras (de corresponder) y los certificados de calidad, en el plazo establecido en el cronograma. Los proveedores definidos en esta calificación no podrán aplicar al proceso de subsanación.

**c) Evaluación de cumplimiento técnico (visita de verificación)**

El Formato “Información técnica del Proveedor Postulante” (Anexo N° 02) y ubicación de la planta del proveedor, son los documentos para que el NEC, planifique y realice las visitas de verificación técnica.

Se realizarán visitas de verificación técnica a los proveedores que hayan sido calificados como “Cumple”.

Las visitas de verificación técnica se realizarán de forma inopinada y aleatoria; por tal motivo será necesario que los Proveedores faciliten, prevean y se organicen para recibir al representante del NEC cualquier día durante el periodo establecido por el mismo y no perder la oportunidad de la evaluación técnica. Es preciso indicar que por ningún motivo la visita de inspección constituye algún gasto para el proveedor y está totalmente prohibida cualquier dádiva o retribución económica por esta actividad.

Durante el proceso de evaluación, el NEC Metalmecánica no atenderá ni brindará información a los proveedores postulantes, reservándose el derecho de tomar las acciones correspondientes en caso de que se viole esta restricción.

**SEGUNDA ETAPA**

**a) Factores de evaluación**

Los criterios de calificación de proveedores se realizarán en función a la performance de cada postulante en las diferentes etapas de evaluación, asignando un puntaje mínimo aprobatorio de 75 puntos y un puntaje total de 100 puntos, ponderados de la siguiente manera:

**Tabla N° 06: Factores de evaluación cuantitativa**

ÍTEM	EVALUACIÓN	PUNTAJE
		MAX
1	Plazo de Entrega	30
2	Evaluación Técnica	20
3	Experiencia igual a similar, de corresponder	10
4	Precio de insumos (incluido el IGV)	40
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

El plazo de entrega y precio ofertados deben respetar los puntajes establecidos en las Bases Consolidadas, caso contrario serán descalificados.

**Importante:**

Considerar que se le asignará una bonificación de un punto adicional, a los proveedores que cumplan con una condición contemplada en el apartado 10.1.

**- Plazo de entrega**

El plazo máximo de entrega a ofertar corresponderá al máximo establecido en las presentes bases consolidadas, puntuándose de la siguiente forma:

**• Insumos nacionales**

Para el caso de los insumos nacionales (Parrilla de fierro, perilla zamak, quemador de aluminio, robinete y kit de conexión al suministro de GN), la puntuación se asignará de acuerdo al tiempo que el proveedor entregue el total de insumos ofertados, como se indica en la siguiente tabla:

**Tabla N° 07: Puntuación para insumos nacionales**

RANGO DÍAS	PUNTAJE
Hasta 14 días	30
Hasta 21 días	25
Hasta 30 días	20

*El proveedor que exceda los 30 días de entrega para un determinado insumo, será descalificado en dicho insumo.*

**• Insumos importados**

Para el caso de los insumos importados (planchas, platina y tubos de acero inoxidable y discos, platinas y barras de aluminio), la puntuación se asignará de acuerdo al tiempo que el proveedor entregue el total de insumos ofertados, como se indica en la siguiente tabla:

**Tabla N° 08: Puntuación para insumos importados**

RANGO DÍAS	PUNTAJE
Hasta 14 días	30
Hasta 21 días	25
Hasta 30 días	20
Hasta 50 días	15
Hasta 70 días	10

*El proveedor que exceda los 70 días de entrega para un determinado insumo, será descalificado en dicho insumo.*

**Importante:**

Tener en cuenta que para los plazos de entrega se considera el despacho de los insumos en el local del proveedor. Es decir, es responsabilidad de la MYPE hacer llegar cada insumo al lugar que corresponda para la producción.

**- Evaluación Técnica**

La modalidad de evaluación será de la siguiente manera:

**• Insumos importados**

Para el caso de los insumos importados (planchas, platina y tubos de acero inoxidable y discos, platinas y barras de aluminio) se considerarán los siguientes criterios:

**Tabla N° 09: Criterios para la evaluación técnica de insumos comerciales**

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Stock de producto terminado	Inventario disponible del insumo para el abastecimiento a la MYPE adjudicada
Capacidad de distribución y condición de almacenes	Espacio total para el adecuado almacenaje de los insumos y disponibilidad para la distribución de insumos

Considerar las siguientes condiciones para la puntuación:

**Tabla N° 10: Condiciones para puntuar el stock de producto terminado**

STOCK DIPONIBLE DE PRODUCTO TERMINADO	PUNTAJE
100% de la cantidad total ofertada por el proveedor	17
≥75% y < 100% de la cantidad total ofertada por el proveedor	16
≥ 50% y < 75% de la cantidad total ofertada por el proveedor	15
< 50% de la cantidad total ofertada	14

**Tabla N° 11: Puntuación para la capacidad de distribución y condición de almacenes**

CONDICIÓN	PUNTAJE
El proveedor cuenta con pisos, techos y paredes apropiadas para la conservación de los insumos.	01
El proveedor cuenta con el espacio señalizado, limpio y ordenado para almacenar los insumos.	01
El proveedor ofrece la distribución de los insumos para abastecer a las MYPE de Lima Metropolitana	01

*Para la capacidad de distribución y condición de almacenes, el puntaje es acumulativo y en caso el proveedor no cumpla con alguna de las condiciones mencionadas se le asignará 0 puntos, mas no será descalificado.*

• **Insumos nacionales**

Para el caso de los insumos nacionales (Parrilla de hierro, perilla zamak, quemador de aluminio, robinete y kit de conexión al suministro de GN) se considerarán los siguientes criterios:

**Tabla N° 12: Criterios para la evaluación técnica de insumos por fabricar**

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Stock de materia prima	Inventario disponible de la materia prima para la producción del insumo.
Capacidad de distribución y condición de almacenes	Espacio total para el adecuado almacenaje de la materia prima e insumos y disponibilidad para la distribución de los insumos fabricados.

Considerar las siguientes condiciones para la puntuación:

**Tabla N° 13: Condiciones para puntuar el stock de materia prima**

STOCK DIPONIBLE DE MATERIA PRIMA	PUNTAJE
100% de la cantidad total para cubrir la oferta	17
≥75% y < 100% de la cantidad total para cubrir la oferta	16
≥ 50% y < 75% de la cantidad total para cubrir la oferta	15
< 50% de la cantidad total para cubrir la oferta	14

**Tabla N° 14: Puntuación para la capacidad de distribución y condición de almacenes**

CONDICIÓN	PUNTAJE
El proveedor cuenta con pisos, techos y paredes apropiadas para la conservación de la materia prima para la fabricación de insumos.	01
El proveedor cuenta con el espacio señalado, limpio y ordenado para almacenar los insumos fabricados	01
El proveedor ofrece la distribución de los insumos para abastecer a las MYPE de Lima Metropolitana	01

*Para la capacidad de distribución y condición de almacenes, el puntaje es acumulativo y en caso el proveedor no cumpla con alguna de las condiciones mencionadas se le asignará 0 puntos, mas no será descalificado.*

**- Experiencia igual a similar, de corresponder**

El proveedor debe acreditar un monto acumulado por las ventas de bienes iguales o similares al insumo, durante los 2 últimos años en el caso de planchas, platinas y tubos de acero inoxidable y durante los 5 últimos años en el caso de discos, platinas y barra de aluminio y demás insumos, contabilizados desde la presentación de oferta. Considerar, que se debe presentar contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago para justificar la información solicitada.

Considerar los siguientes montos por cada tipo de insumo:

**Tabla N° 15: Montos base para la evaluación de experiencia**

TIPO DE INSUMOS	MONTO BASE PARA LA EVALUACIÓN
Planchas de acero inoxidable	S/. 4,000,000
Tubos de acero inoxidable	S/. 2,000,000
Platina de acero inoxidable	S/. 27,000
Discos de aluminio	S/. 1,000,000
Barras de aluminio	S/. 300,000
Platinas de aluminio	S/. 60,000
Parrilla de fierro fundido	S/. 700,000
Quemador de aluminio	S/. 103,000
Robinete	S/. 88,000
Perilla Zamak	S/. 29,000
Kit de conexión al suministro de GN	S/. 40,000

Adicional a ello se considerará los siguientes criterios para puntuar a los proveedores.

**Tabla N° 16: Criterios para la evaluación de experiencia igual a similar**

CONDICIÓN	PUNTAJE
El proveedor muestra montos de ventas iguales o mayores al monto base requerido en el periodo establecido	10
El proveedor muestra montos de ventas hasta en un 10% menos del monto base requerido en el periodo establecido	07
El proveedor muestra montos de ventas entre el 80% y 90% del monto base requerido en el periodo establecido	05

**- Precio del insumo**

Se revisará la comparación y evaluación de precios ofertados de los insumos. Esta se calificará mediante fórmula inversamente proporcional.

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i: Puntaje  
 P<sub>i</sub>: Puntaje de la oferta a evaluar  
 O<sub>i</sub>: Precio ofertado  
 O<sub>m</sub>: Precio de la oferta más baja  
 PMP: Puntaje máximo del precio

Considerar que el Comité de Selección del NEC Metalmecánica podrá reajustar el precio de los insumos con todos los proveedores que hayan aprobado este criterio.

**1.10. BONIFICACIÓN ADICIONAL**

Se le asignará un punto adicional a los proveedores que ofrezcan distribuir los insumos en los locales de las MYPE en provincia. Es decir, su puntaje máximo total será de 101 puntos.

**1.11. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el supuesto que dos o más ofertas empaten, la determinación del orden de selección de ofertas se realizará a través de los siguientes criterios:

El primer criterio a considerar para el desempate será el precio ofertado; el postulante que presente el menor precio tendrá el primer lugar. El segundo criterio para el desempate será el stock de producto terminado o materia prima; el proveedor que tenga un mayor stock de insumos será el ganador. Si, aun así, el empate persiste, entonces se tendrá en consideración el tiempo de entrega de los insumos ofertados; el postulante que ofrezca entregar los insumos en menor tiempo tendrá el primer lugar. Finalmente, si se continúa con el empate, el primer puesto lo obtendrá el postulante que haya entregado primero su expediente de postulación.

**1.12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Una vez aprobadas las ofertas ganadoras, se gestionará la publicación de los resultados en el portal institucional del NEC [www.necmetalmeccanica.pe](http://www.necmetalmeccanica.pe) y en los portales que el PCMP autorice.

El NEC Metalmecánica consolidará los resultados de cada criterio, para los proveedores ganadores, según la siguiente tabla:

**Tabla N° 17: Resumen de resultados de convocatoria a Proveedores de Insumos Postulantes ganadores**

**Tipo de Insumo:** \_\_\_\_\_

N°	Razón Social del Postulante	Evaluación Cualitativa	Evaluación Cuantitativa				Total Puntaje	Resultado
			Plazo de Entrega	Evaluación Técnica	Experiencia igual o similar	Precio de Insumo		

Por otro lado, los resultados de los postulantes descalificados se consolidarán en la siguiente tabla:

**Tabla N° 18: Resumen de resultados de convocatoria a Proveedores de Insumos  
Postulantes descalificados**

**Tipo de Insumo:** \_\_\_\_\_

N°	Razón Social del Postulante	Evaluación Cualitativa	Evaluación Cuantitativa				Total Puntaje	Motivo de Descalificación
			Plazo de Entrega	Evaluación Técnica	Experiencia igual o similar	Precio de Insumo		

Tener en cuenta lo siguiente:

- El orden de los resultados de los proveedores ganadores será por tipo de insumo de forma descendente sobre el puntaje total.
- El proveedor que obtenga un puntaje menor al mínimo requerido queda descalificado para la selección. Además, se publicará el motivo de descalificación.

**CAPÍTULO II  
 DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El cronograma de convocatoria de proveedores de insumos.

**Tabla N° 19: Cronograma de convocatoria a proveedores**

ACCIÓN	FECHA INICIO	PLAZO	FECHA TÉRMINO
Convocatoria y Publicación de bases	21-Jun-24	1	21-Jun-24
Consultas y absolución de consultas	24-Jun-24	1	24-Jun-24
Publicación de Absolución de Consultas Publicación de Bases Integradas	25-Jun-24	1	25-Jun-24
Presentación de solicitudes y muestras*	26-Jun-24	3	28-Jun-24
Evaluación	01-Jul-24	3	03-Jul-24
Subsanación de documentos	04-Jul-24	1	04-Jul-24
Publicación de resultados	05-Jul-24	1	05-Jul-24
FIRMA CARTA COMPROMISO	08-Jul-24	2	09-Jul-24

- Los sobres serán presentados de la siguiente manera: presencial en Av. República de Panamá 3418, San Isidro - Torre Barlovento de lunes a viernes desde las 9:00 horas hasta las 17:00 horas o de manera virtual al correo electrónico [convocatorias@necmetalmecanica.pe](mailto:convocatorias@necmetalmecanica.pe).

**2.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

**Tabla N° 20: Relación de documentos a presentar para la postulación**

ÍTEM	DOCUMENTO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN
1.	Copia de la confirmación del "Registro de Proveedores"	El registro será realizado en la página web del NEC Metalmecánica
2.	Solicitud datos del proveedor y solicitud de participación – Entrega de Documentos suscrita por el representante legal.	Anexo N° 01
3.	Ficha técnica con información básica del proveedor y capacidad de producción, oferta de capacidad de producción determinada a atender la demanda del NEC, oferta de precio unitario incluido el IGV, así como la relación de maquinaria operativa existente, de corresponder y cronograma de entregas.	Anexo N° 02. Esta información se consignará con carácter de declaración jurada.
4.	Copia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del representante legal. (personas jurídicas).	Debe estar legible.
5.	Vigencia de poderes del representante legal o certificado literal, con antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la fecha de su emisión (aplicable a personas jurídicas).	En caso de ser seleccionado adjuntará la vigencia de poder actualizada, de corresponder
6.	Ficha RUC, con estado activo y habido; cuyas actividades económicas principal o secundaria correspondan a la fabricación de insumos a los que postula. (Ver Tabla N° 21 – Relación de CIU)	Reporte de la SUNAT no mayor a 2 meses computados hasta la fecha de su presentación.

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

BASES CONSOLIDADAS  
 NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO METALMECÁNICA –  
 DECRETO LEGISLATIVO 1414

ÍTEM	DOCUMENTO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN
7.	Reporte Tributario para terceros	Será enviado con la propuesta y no deberá tener una antigüedad mayor a 7 días desde la fecha de presentación propuesta.
8.	Copia de la licencia municipal de funcionamiento vigente de los locales donde el proveedor realizará la producción y/o comercialización de los insumos, los mismos que deberán estar registrados en su ficha RUC. La entrega de la licencia municipal de funcionamiento dependerá del tipo de proveedor que se requiere según la categoría del insumo a convocar (Ver Tabla N° 03).	La licencia de funcionamiento debe estar legible.
9.	Precio de la oferta incluido IGV y los subtotales que lo componen, expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	El precio de la oferta en soles o dólares. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 04
10.	Croquis de ubicación del centro de producción o planta de distribución, indicando la ubicación exacta, así como las avenidas y calles principales o alguna referencia.	La dirección que figure en el croquis deberá estar registrada en la ficha RUC y en la licencia de funcionamiento.
11.	Declaración jurada de grupo económico y vinculación económica.	Anexo N° 03
12.	Certificado de Calidad u hoja técnica del insumo emitido por el fabricante.	
13	Experiencia del proveedor en la especialidad	Anexo N° 05

**Importante:**

Es requisito indispensable que el proveedor se encuentre inscrito en nuestro “**Registro de Proveedores**”, el cual deberá ser realizado en el siguiente enlace:  
<https://necmetalmecanica.pe/registrodeproveedores/>.

Toda documentación presentada por el proveedor adjudicatario será sometida a fiscalización posterior.

**Tabla N° 21: Relación de CIU (Revisión 4)**

CIU	ACTIVIDAD
2420	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y otros metales no ferrosos
2431	Fundición de hierro y acero.
2432	Fundición de metales no ferrosos.
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal N.C.P.
2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores
3311	Reparación de productos elaborados de metal
4662	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos.
4663	Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción.
4690	Venta al por mayor no especializada.
4752	Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR LA CARTA DE COMPROMISO**

El proveedor de insumos seleccionado como ganador debe presentar ante el NEC los siguientes documentos para perfeccionar<sup>2</sup>:

- 2.1.1.** Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- 2.1.2.** Copia de la vigencia del poder del representante legal del proveedor seleccionado que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- 2.1.3.** Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- 2.1.4.** Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución de la carta de compromiso de provisión de insumos.

### **2.4. FORMA DE PAGO**

En caso de financiamiento de las MYPE con recursos propios, el pago se realizará directamente entre el proveedor y la MYPE.

En caso de financiamiento de la MYPE con Carta Fianza, el NEC con autorización de la MYPE realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en: único pago o pago a cuenta (insumos que requieran ser fabricados con entregas parciales) según corresponda.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la MYPE con Carta Fianza debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Certificado de calidad o ficha técnica del insumo.
- Formato de solicitud de descuento del adelanto de la MYPE para pago al proveedor.

---

<sup>2</sup> El NEC, remitirá o entregará dicha información de manera digital o física a la MYPE adjudicataria.

**CAPÍTULO III  
 CARTA DE COMPROMISO**

**I. DECLARACION DE COMPROMISO DEL PROVEEDOR**

Conste por el presente documento la “Declaración de Compromiso” del proveedor de insumos \_\_\_\_\_, inscrita en la Partida Registral N° \_\_\_\_\_ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° \_\_\_\_\_ sede \_\_\_\_\_ con RUC N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, departamento \_\_\_\_\_, cuya planta de producción se encuentra ubicada en \_\_\_\_\_ y el almacén ubicado en \_\_\_\_\_, debidamente representada por su representante legal Sr(a) \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, según facultades otorgadas en la partida registral antes señalada, a quien en adelante se le denominará EL PROVEEDOR y se compromete ante el NEC cumplir los siguientes términos y condiciones:

- 1.1. Cumplir y mantener la calidad y las Especificaciones Técnicas de los materiales durante todo el proceso productivo, insumos ofertados.

**TABLA N° 01: LISTA DE INSUMOS CON PRECIOS Y CANTIDADES ODERTADAS**

INSUMO	PRECIO UNITARIO (Inc. IGV)	CANTIDAD /UND	MONTO TOTAL (Inc IGV)

- 1.2. Mantener un stock mínimo de materiales, accesorios e insumos que permitan provisionar oportunamente los requerimientos de las MYPE ante una eventual contingencia en el proceso de producción.
- 1.3. Mantener los precios ofertados y cantidad de insumos asignados a lo largo de todo el proceso de abastecimiento a las MYPE.
- 1.4. Atender los reclamos de las MYPE participantes en el proceso productivo, comprometiéndose a cambiar los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y/o que presenten fallas de fabricación en el plazo establecido por la MYPE. Si se presentase, asumirá los costos de transporte, incurridos por la MYPE.
- 1.5. Mantener la calidad de los insumos que ofrecerá durante la compra y brindará las facilidades a los inspectores del NEC.
- 1.6. En caso de detectarse irregularidades en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad o incumplimiento en la entrega de los insumos en las fechas programadas o presentar información adulterada o falsa durante todo el proceso de la compra, el NEC se reserva el derecho de efectuar las acciones legales respectivas, informando a PRODUCE para su inhabilitación en futuras compras.
- 1.7. El Proveedor deberá firmar un contrato o documento análogo con la MYPE, a través del cual se solicitan los insumos.
- 1.8. **CRONOGRAMA DE ENTREGA:**

**TABLA N° 02: CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INSUMOS**

INSUMOS	ENTREGA (DIAS CALENDARIOS)			TOTAL
	1ERA	2DA	3ERA	
	DIAS	DIAS	DIAS	
	CANT	CANT	CANT	

- 1.9. Brindar las facilidades a los inspectores del NEC Metalmecánica y miembros del Directorio para realizar el control de calidad durante el proceso productivo y la toma de muestras que se realizan en las (visitas inopinadas) de la planta de producción y los almacenes declarados por el proveedor. Los proveedores que sean fabricantes deberán asignar responsables que atiendan en planta, almacén y despachos.
- 1.10. Entregar al NEC los Certificados/Informes de pruebas de ensayo de laboratorio de calidad u otro documento análogo o normativo, de acuerdo a lo establecido en las Bases Consolidadas. En caso lo solicite la MYPE se le entregará una copia.

**II. DESARROLLO DE ACTIVIDADES:**

- 2.1. A la firma de Contrato MYPE – NEC, se enviará al **PROVEEDOR** vía correo electrónico el listado detallado de las MYPE con asignación de lote, para coordinar su atención.
- 2.2. **EL PROVEEDOR** no iniciará la producción de los insumos o atención del servicio acordado hasta tener la conformidad del NEC **Metalmecánica**.
- 2.3. **EL PROVEEDOR** deberá remitir en el horario y día señalado por el NEC, el listado de las MYPE que atendió y su avance de producción por proceso al siguiente correo electrónico: [proveedores@necmetalmechanica.pe](mailto:proveedores@necmetalmechanica.pe), según el siguiente cuadro:

**TABLA N° 03: REPORTE DE ATENCIÓN A LA MYPE Y AVANCE DE PRODUCCIÓN**

FECHA DE INFORME

**RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:** .....

**RESPONSABLE DEL INFORME:** .....

RAZÓN SOCIAL MYPE	RUC	COMPROMISO DE ENTREGA		ENTREGADO		GUIA DE REMISIÓN	REPORTE DE CALIDAD
		FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD		

- 2.4. **EL PROVEEDOR** deberá presentar cuando lo solicite el NEC Metalmecánica, los reportes de calidad y cumplimiento de especificaciones de cada lote del insumo, indicando en el resultado obtenido, que este cumple con las Bases Consolidadas.
- 2.5. **EL PROVEEDOR** debe asegurar que el área del almacén del servicio sea amplio debidamente limpio, ordenado, libre de agentes contaminantes y exclusivo para el **NEC Metalmecánica**.
- 2.6. **EL PROVEEDOR** es responsable de comunicar al **NEC Metalmecánica** (mediante correo electrónico [proveedores@necmetalmechanica.pe](mailto:proveedores@necmetalmechanica.pe)) de cualquier evento que impacte drásticamente sobre las entregas en fechas establecidas, presentando a su vez un plan de subsanación que busque nivelar el avance de producción inicial garantizando la cadena productiva.

**III. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

- 3.1. Absolver las observaciones formuladas por las MYPE frente a incumplimientos de las Especificaciones Técnicas de los insumos, comprometiéndose, de ser el caso, a cambiar en el más breve plazo los productos que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.
- 3.2. Informar mediante solicitud debidamente sustentada y dirigida al NEC, en caso se requiera una ampliación de los plazos de entrega de insumos. Dicha solicitud deberá ser enviada de manera física o al correo [proveedores@necmetalmechanica.pe](mailto:proveedores@necmetalmechanica.pe), consignando en el asunto el término SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, seguido del N° RUC.

Las causales consideradas para la ampliación son las siguientes:

- a. Hechos fortuitos o de fuerza mayor.
- b. Causas no imputables al proveedor.

El NEC Metalmecánica evaluará la solicitud, previo informe técnico. El NEC Metalmecánica se reserva el derecho de aprobar o desaprobado las solicitudes sin lugar a reclamo, sin perjuicio de la aplicación de penalidades de corresponder.

En caso de incumplimiento a la entrega de los insumos por parte del proveedor, siempre que lo refiera el contrato y no se haya incurrido en causal de resolución del Contrato; el NEC aplicará penalidad por mora (siempre y cuando haya sido autorizado por la MYPE), descontando está directamente del pago del proveedor.

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

En caso de retraso en el plazo de entrega de los Bienes Manufacturados Especializado se podrá establecer plazos máximos de días calendarios como causal para la resolución de contrato.

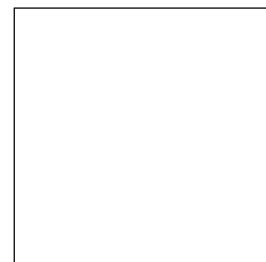
Para la aplicación de la penalidad, la MYPE afectada deberá informar al NEC, con documento sustentatorio, el retraso incurrido por el proveedor y copia de la Guía de Transporte. El NEC derivará al área competente para la elaboración del informe respectivo y de corresponder procederá aplicar la penalidad informando a la MYPE y al proveedor.

- 3.3. En caso de detectarse irregularidades en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad, o incumplimiento en la entrega de los **INSUMOS**, en las fechas programadas o presentar información adulterada y/o falsa durante todo el proceso de la compra; será retirado del Registro de Proveedores seleccionados, reservándose el Núcleo Ejecutor el derecho a efectuar las acciones legales respectivas, informando a PRODUCE para su inhabilitación en futuras Compras del Programa.

Suscribo en señal de conformidad, asumiendo ante el NEC Metalmecánica los compromisos consignados en el presente documento, a los    días del mes de    \_ de 2024.

.....  
Nombre del REPRESENTANTE LEGAL  
DNI N°

**(Firma y Sello)**



# **ANEXOS**

**ANEXO N° 01**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL PROVEEDOR Y SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

**Señores**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA COMEDORES POPULARES Y OLLAS COMUNES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Presente. -

El que se suscribe, ....., identificado con .....  
N°....., Representante Legal de .....,  
con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N.º ..... Asiento N.º  
..... **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad y  
solicito el Registro de mi participación:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:		Teléfono(s):	
Correo electrónico:			
Tipo de empresa: (Fabricante y/o distribuidor)			
CIU principal:			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación, en caso corresponda.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar Carta de compromiso de provisión de insumos.
3. Coordinaciones durante la ejecución de la prestación.

Asimismo, me comprometo a estar en permanente seguimiento de las notificaciones realizadas al correo electrónico declarado.

....., ..... de ..... de 20.....  
(Ciudad y fecha)

.....  
**Firma del Representante legal de la empresa**

**Nombre:** .....

**DNI:** .....



**ANEXO N° 03**  
**DECLARACIÓN JURADA DE GRUPO ECONÓMICO Y VINCULACIÓN**  
**ECONÓMICA**

**Señores**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA KIT DE EQUIPAMIENTO DE**  
**COCINA PARA COMEDORES POPULARES Y OLLAS COMUNES DEL MINISTERIO DE**  
**DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de  
....., declaro bajo juramento:

1. No tener vinculación económica o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del directorio, personal administrativo o técnico del NEC Sector Productivo Metalmecánica y PCMP.
2. No podrán participar proveedores que conformen grupo económico o que tengan vinculación económica entre ellos.
3. No tener procesos legales abiertos resultantes de la participación en Compras a MYPERú.
4. Que el representante legal de la empresa y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:
  - a. No haber incurrido en actos de corrupción, ni entrega de sobornos, ventajas, atenciones, objetos de valor, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o entre privados, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor de la empresa.
  - b. Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Sector Productivo Metalmecánica, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.
5. Estar en la capacidad de abastecer insumos según lo declarado en la Ficha Técnica manteniendo la calidad en todo el proceso productivo.
6. Mantener los precios ofertados y cantidad de insumos requeridos a lo largo de todo el proceso de abastecimiento de la MYPE.

Asumir la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

....., ..... de ..... de 20.....  
(Ciudad y fecha)

.....  
**Firma del Representante legal de la empresa**

**Nombre:** .....

**DNI:** .....

**ANEXO N° 04  
PRECIO DE LA OFERTA**

**Señores**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA COMEDORES POPULARES Y OLLAS COMUNES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

INSUMO	CANTIDAD/ UND. MED	PRECIO UNITARIO SOLES INCLUYE IGV	PRECIO TOTAL SOLES INCLUYE IGV
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta en SOLES e incluye todos los tributos, seguros, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

....., ..... de ..... de 20.....  
(Ciudad y fecha)

.....  
**Firma del Representante legal de la empresa**  
**Nombre:** .....  
**DNI:** .....

**ANEXO N° 05  
 EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Señores  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA COMEDORES POPULARES Y OLLAS COMUNES DEL  
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**  
 Presente. –

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>3</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>4</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>5</sup>
1										
2										
3										
4										
5										
<b>TOTAL</b>										

....., ..... de ..... de 20.....  
 (Ciudad y fecha)

.....  
**Firma del Representante legal de la empresa**  
**Nombre:** .....  
**DNI:** .....

<sup>3</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

<sup>4</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>5</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**ANEXO N° 06**  
**VISITA DE VERIFICACION DE INFORMACION TECNICA DE PROVEEDORES DE INSUMOS**

	<b>FORMATO DE PROVEEDURÍA N° 03</b> <b>VISITA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA PROVEEDORES DE INSUMOS</b>	<b>CÓDIGO: RE03PROV</b> <b>VERSIÓN: 01</b> <b>FECHA: 03/06/2024</b>
---	--	---

**1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA**

<b>RAZÓN SOCIAL</b>		<b>RUC</b>	
<b>MONTO VENTAS</b>	2023	2022	2021
<b>DIRECCIÓN</b>			2020
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>PROVINCIA</b>		<b>DISTRITO</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	
	<b>CARGO</b>	<b>TELÉFONO</b>	
	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		
<b>CONTACTO DE LA EMPRESA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	
	<b>CARGO</b>	<b>TELÉFONO</b>	
	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		
<b>TIPO DE EMPRESA</b>	<b>FABRICANTE</b>	<b>COMERCIALIZADOR/DISTRIBUIDOR</b>	<b>ESPECIFICAR OTROS</b>

**2. EXPERIENCIA COMO PROVEEDOR PARA PROYECTOS DEL ESTADO**

<b>SÍ</b>	<b>AÑOS:</b>	<b>INSUMO(S):</b>	<b>NO</b>
-----------	--------------	-------------------	-----------

**3. CAPACIDAD DE ABASTECIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE INSUMOS**

N°	TIPO DE INSUMO OFERTADO	PERIODO DE GARANTÍA	CAPACIDAD DE PRODUCCION / UNIDAD MEDIDA /	CANTIDAD STOCK MATERIA PRIMA	CANTIDAD STOCK PRODUCTO TERMINADO

Los insumos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas:

Observaciones a muestras encontradas en la empresa:

<b>ORIGEN MATERIA PRIMA AUTILIZADA</b>	<b>NACIONAL</b>	<b>IMPORTADA</b>	<b>PROVEEDOR</b>
--	-----------------	------------------	------------------

**5. MAQUINARIA Y EQUIPO OPERATIVO**

N°	PROCESO	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	OBSERVACIONES

**6. OBSERVACIONES GENERALES DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN**

CRITERIO A INSPECCIONAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Orden y limpieza			
Secuencia productiva ordenada			
Tiene área de carga y descarga			
Almacenes diferenciados de materia prima y producto terminado			
<b>ÁREA ESTIMADA (m2)</b>	<b>PRODUCCIÓN</b>	<b>PRODUCTO TERMINADO</b>	

**7. ENTREGA / DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS**

CRITERIO A INSPECCIONAR	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Experiencia en atención a MYPE			
Capacidad de distribución de insumos al local de la MYPE			
Cuenta con sucursales en más ciudades del país			
Disponibilidad de envío de insumos por agencia a las MYPE de provir			
Aceptaría reajustar el precio ofertado			

úmero de días de entrega después de recibida la orden de compr:

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

<b>V°B° Representate de la empresa</b>	<b>V°B° Inspector de Campo Proveeduría - NEC MM</b>

NOMBRE: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_